

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016-00250-00

ACCIONANTE: LENNIS YASMIN OSORIO PEREZ Y OTROS.

ACCIONADOS: PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

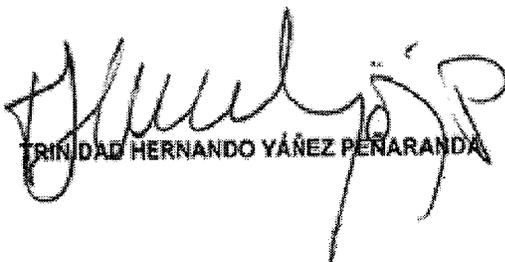
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

REF:EXP.No. 2016-00250-00

DEMANDANTE: LENNIS YASMIN OSORIO PEREZ Y OTRS

DEMANDADOS: PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A. en Segunda

Instancia..... \$ 500.000,00

TOTAL: \$ 1.500.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 8 de agosto de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00244-00

ACCIONANTE: YONNY JAVIER LUNA CHASUTRE.

ACCIONADOS: COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

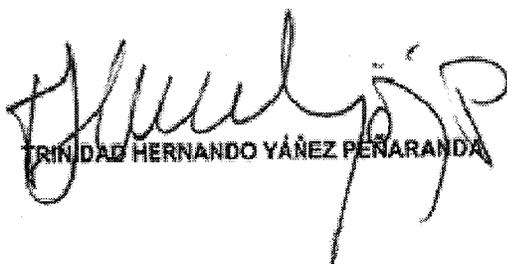
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF:EXP.No. 2017-00244-00

DEMANDANTE: YONNY JAVIER LUNA CHAUSTRE

DEMANDADOS: COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

TOTAL: \$ 500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00379-00

ACCIONANTE: LOLA MARIA VALDERRAMA MELENDEZ.

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

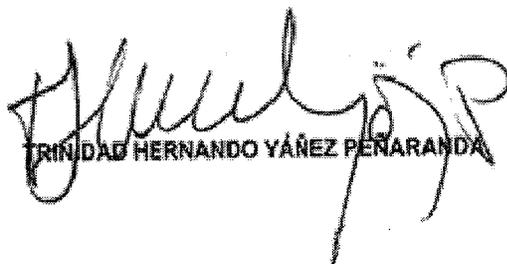
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

REF:EXP.No. 2017-00379-00

DEMANDANTE: LOLA MARIA VALDERRAMA MELENDEZ

DEMANDADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 250.000,00

TOTAL: \$ 500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 26 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILGEN YANETH CABANICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00442-00

ACCIONANTE: JUAN YEISON PAMPLONA ECHVERRY.

ACCIONADOS: AVICOLAS MAS CRIOLLOS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

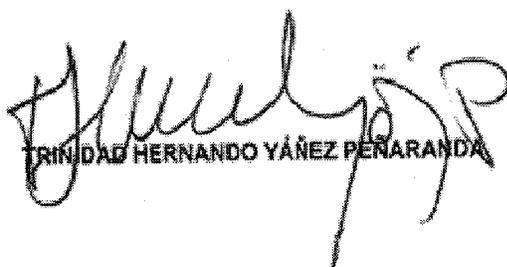
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF:EXP.No. 2017-00442-00

DEMANDANTE: JUAN YEISON PAMPLONA ECHVERRY

DEMANDADOS: . AVICOLAS MAS CRIOLLOS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

TOTAL: \$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 25 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00345-00

ACCIONANTE: MARIA DEL SOCORRO ORTEGA ORTEGA.

ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

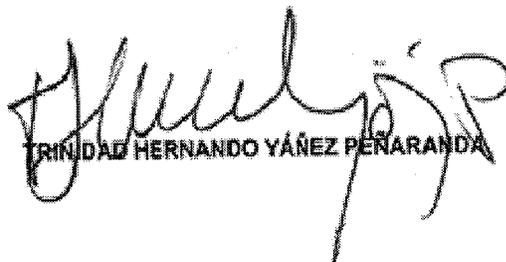
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF:EXP.No. 2017-00345-00

DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO ORTEGA ORTEGA

DEMANDADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

TOTAL: \$ 300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 22 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABANICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00100-00

ACCIONANTE: EDY MARIA SARAVIA JIMENEZ.

ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

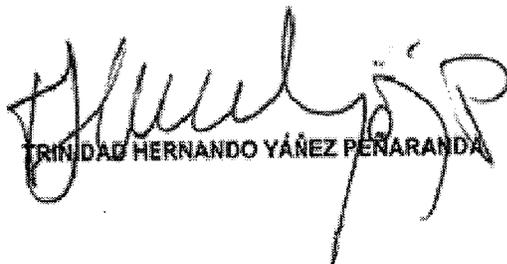
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF:EXP.No. 2018-00100-00

DEMANDANTE: EDDY MARIA SARAVIA JIMENEZ

DEMANDADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 300.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

TOTAL: \$ 400.000,00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 25 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00152-00

ACCIONANTE: LUZ STELLA PRIETO GUTIERREZ.

ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

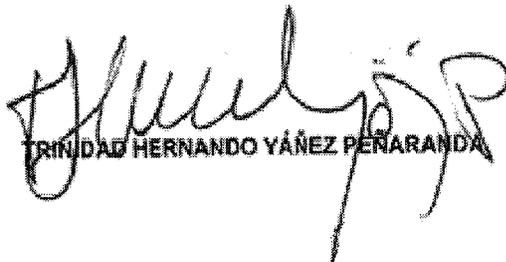
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

REF:EXP.No. 2018-00152-00

DEMANDANTE: LUZ STELLA PRIETO GUTIERREZ

DEMANDADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 781.242,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

TOTAL: \$ 881.242,00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.

Cúcuta, 25 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00281-00

ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENERGIA DE COLOMBIA.

ACCIONADOS: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

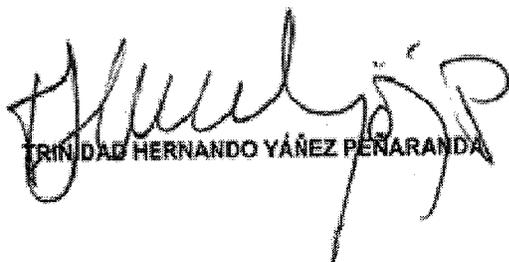
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF:EXP.No. 2018-00281-00

DEMANDANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENERGIA DE COLOMBIA

DEMANDADOS: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 500.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 877.803,00

TOTAL: \$ 1.377.803,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE.

Cúcuta, 26 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00321-00

ACCIONANTE: BLANCA IDA TORRES BAYONA

ACCIONADOS: PORVENIR S.A. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que por un error involuntario en auto de agosto primero del presente año, quedo fijada la fecha y hora para el día seis de septiembre a las tres de la tarde, para lectura de fallo. Revisado el programador de audiencias que se lleva en este Despacho, la fecha real para dar lectura al fallo en el presente proceso, es para las tres de la tarde del día 16 de septiembre de 2022. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se corrige la fecha y la hora para dar lectura al fallo en forma Virtual, para las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) DEL DIA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

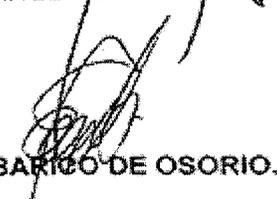
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00035-00

ACCIONANTE: JOSE FABIO TORRES SIERRA.

ACCIONADOS: CCUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A., EN LIQUIDACION.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

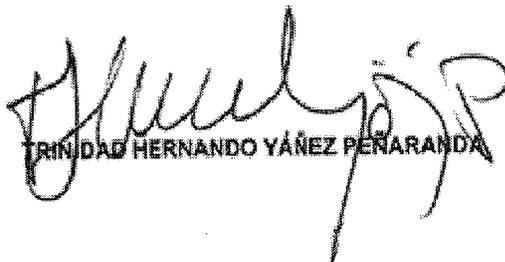
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

REF:EXP.No. 2019-000035-00

DEMANDANTE: JOSE FABIO TORRES SIERRA

DEMANDADOS: CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A. EN LIQUIDACION.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Primera Instancia..... \$ 2.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Segunda Instancia..... \$ 500.000,00

TOTAL: \$ 2.500.000,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 26 de julio de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00008-00

ACCIONANTE: LUCY GOMEZ MINA.

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION, COLFONDOS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

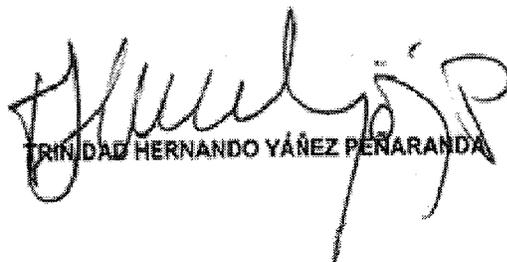
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF: EXP.No. 2020-00008-00

DEMANDANTE: LUCY GOMEZ MINA

DEMANDADOS: PROTECCION, COLFONDOS Y COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en

Primera Instancia..... \$ 300.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A., en Primera Instancia..... \$ 300.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo de la parte demandada

COLFONDOS en Primera Instancia..... \$ 300.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en

Segunda Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A., en Segunda Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo de la parte demandada

COLFONDOS en Segunda Instancia..... \$ 250.000,00

TOTAL: \$ 1.650.000,00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 8 de agosto de 2022.

La Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00113-00

ACCIONANTE: NOHORA LOURDES GAMBOA TOLOZA.

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

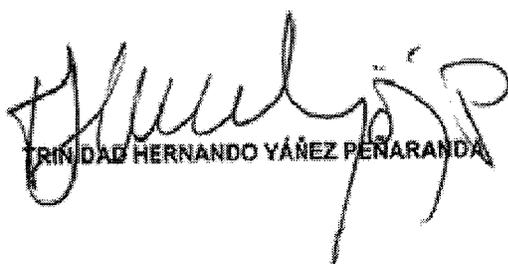
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

REF:EXP.No. 2020-00113-00

DEMANDANTE: NOHORA LOURDES GAMBOA TOLOZA

DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A. en Primera

Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Parte Demandante y a cargo de COLPENSIONES en

Segunda Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Demandante y a cargo de POVERNIR S.A., en

Segunda Instancia..... \$ 250.000,00

TOTAL: \$ 1.300.000,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 8 de agosto de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRÓ DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00285-00

ACCIONANTE: SODIMAC COLOMBIA S.A.

ACCIONADOS: FABIO ALEXANDER CAÑAS SUAREZ.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

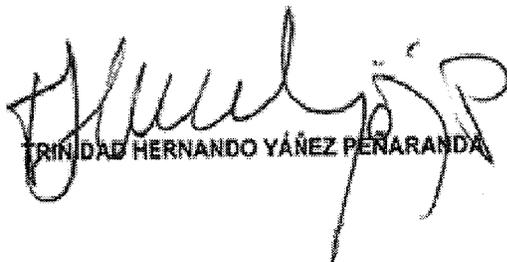
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

REF:EXP.No. 2021-00285-00

DEMANDANTE: SODIMAC COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: FABIO ALEXANDER CAÑAS SUAREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Primera Instancia..... \$ 300.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Segunda Instancia..... \$ 300.000,00

TOTAL: \$ 600.000,00

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 8 de agosto de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00303-00

ACCIONANTE: YONI LEANDRO VALLEJO RODRIGUEZ

ACCIONADOS: MEDIMAS EPS SAS Y CORPORACION MI IPS N. DE S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que las entidades Demandadas DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer

Cúcuta, Agosto 9 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto nueve de dos mil veintidós.

Téngase a la doctora ANGIE CAMILA HERNANDEZ CORTES, ABOGADA TITULADA PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.476.251 de Bogotá y T.P. No. 305-901 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de la CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA que hace la doctora ANGIE CAMILA HERNANDEZ CORTES, a nombre de su poderdante CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER, demandada en el presente proceso.

Téngase a la doctora SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.933.303 de Bogotá y T.P. No. 222.244 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de la sociedad MEDIMAS EPS SAS., en los términos y para los efectos del conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS, a nombre de su poderdante sociedad MEDIMAS EPS SAS., demandad en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4 P.M.) DEL DIA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.